



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

INFORME N° 15

OFPA N° 351

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO DE TRASPORTE DE APOYO A TESORERIA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS"**, ID. N°2345-47-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.

Las Condes, 28 julio de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2284 de fecha 07 de julio de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE TRASPORTE DE APOYO A TESORERIA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS"**, ID. N°2345-47-LE26 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. Javier Sandoval Velez, funcionario del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Antonio Martinez Silva, funcionario del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Moises Rivas Valdenegro, funcionario del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	07/07/2026
Fecha final de preguntas	10/07/2026
Fecha de publicación de respuestas	15/07/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	22/07/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	22/07/2026

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 22 de julio de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	TRANSPORTES MONSCADE SPA	77.249.972-8	Hábil
2	SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	76.971.509-6	Hábil
3	JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	76.228.166-K	Hábil

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 "Identificación del Oferente" Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A "Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)"
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases" Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar". Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	"Declaración jurada de independencia de la oferta" Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda.

	En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial". En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio "programas de integridad y Ética Empresarial", todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
--	---

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	"Experiencia del Oferente" el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas cuyo monto sea igual o mayor a \$1.000.000.- Aquellas copias de facturas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	"Declaración de Aceptación de Bases Técnicas"

	El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, debe declarar que los servicios solicitados, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Anexo N°9	“Descripción del vehículo ofertado” El oferente deberá completar el Anexo correspondiente indicando el tipo de vehículo, patente, marca, modelo, propulsión y año de fabricación y adjuntar copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, o documento oficial equivalente vigente que permita verificar fehacientemente dicha información. En caso de no ser posible verificar el año declarado o de no acompañarse la información requerida, ésta no podrá ser solicitada conforme a lo señalado en el punto A.4.6., por lo que el criterio respectivo será evaluado con 0 puntos. Asimismo, si no se presentan los antecedentes de respaldo solicitados, la experiencia informada no será considerada para efectos de la evaluación.
Rendimiento mixto (km/l)	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes según el Rendimiento mixto (km/l) del vehículo ofertado. Para estos efectos se considerarán los rendimientos vehiculares y etiqueta de eficiencia energética disponible en www.consumovehicular.cl. El oferente deberá adjuntar la Etiqueta de Eficiencia Energética del vehículo ofertado. En caso de que la información solo se encuentre disponible en la opción “ver” del sitio web correspondiente, deberá adjuntar una captura de pantalla donde se visualicen claramente los datos del vehículo y su calificación energética. En caso de no adjuntar la información solicitada o de existir inconsistencias entre lo declarado y lo verificado, ésta no podrá ser solicitada conforme a lo señalado en el punto A.4.6., por lo que el criterio respectivo será evaluado con 0 puntos. Asimismo, si no se presentan los antecedentes de respaldo solicitados, la experiencia informada no será considerada para efectos de la evaluación.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
------------	-------------

Anexo N° 3	"Oferta Económica" El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.
------------	---

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	TRANSPORTES MONSCADE SPA	SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA
Anexo N°1	✓	✓	✓
Anexo N°2	✓	✓	✓
Anexo N°3	✓	✓	✓
Anexo N°5	✓	✓	✓
Anexo N°5-A	✓	✓	✓
Anexo N°6	✓	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓	✓
Anexo N°8	✓	✓	✓
Anexo N°9	✓	✓	✓
Rendimiento mixto (km/l)	✓	✓	✓

✓ : Presenta documento
× : No presenta documento

*Se comprueba a través de la información dispuesta en ficha de proveedor de mercado público, lo declarado en Anexo N°5-A por parte del oferente Transportes Monscade SpA.

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	TRANSPORTES MONSCADE SPA	SI	Cumple
2	SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	SI	Cumple
3	JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES	SI	Cumple

	Y SERVICIOS LIMITADA		
--	---------------------------------	--	--

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	3
Oferta Técnica	12
Oferta Económica	85

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA3 PUNTOS

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
3	Nota comportamiento base	1

1. Programas de integridad y Ética Empresarial1 punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
TRANSPORTES MONSCADE SPA	Presenta su programa de integridad y antecedentes que dan cuenta de su difusión efectiva al personal de su empresa.	1

SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	Presenta su programa de integridad y antecedentes que dan cuenta de su difusión efectiva al personal de su empresa.	1
JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	Presenta su programa de integridad y antecedentes que dan cuenta de su difusión efectiva al personal de su empresa.	1

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales **1 punto**

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
TRANSPORTES MONSCADE SPA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

3. Nota Comportamiento Base en Mercado Publico **1 punto**

Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota base Mercado Público	Puntaje
TRANSPORTES MONSCADE SPA	5/5	1
SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	5/5	1
JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	4.96/5	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 22/07/2026 del portal www.mercadopublico.cl.

Revisados los antecedentes administrativos presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas de integridad	Cumplimiento Requisitos Formales	Nota comportamiento	Puntaje
TRANSPORTES MONSCADE SPA	1	1	1	3
SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	1	1	1	3
JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	1	1	-1	1

IX. OFERTA TÉCNICA

12 PUNTOS

Nº	Oferta Técnica	Puntaje
1	Experiencia del Oferente	6
2	Rendimiento mixto (km/l)	3
3	Año de Fabricación	3

1. Experiencia del oferente

6 puntos

Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
15 o mas	6
Entre 11 y 14	4
Entre 5 y 10	2
Entre 1 y 4	1
Sin facturas o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Experiencia acreditada	Puntaje
TRANSPORTES MONSCADE SPA	De las 15 facturas presentadas, logra acreditar experiencia con 14 de ellas, ya que corresponden a productos de la naturaleza de lo requerido y cumplen la totalidad de condiciones establecidas. (ver detalle de factura que no logra acreditar experiencia en observaciones a continuación)	4
SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	De las 20 facturas presentadas, logra acreditar experiencia con 17 de ellas, ya que corresponden a productos de la naturaleza de lo requerido y cumplen la totalidad de condiciones establecidas. (ver detalle de facturas que no logran acreditar	6

	experiencia en observaciones a continuación)	
JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	De las 15 facturas presentadas, logra acreditar experiencia con 13 de ellas, ya que corresponden a productos de la naturaleza de lo requerido y cumplen la totalidad de condiciones establecidas. (ver detalle de facturas que no logran acreditar experiencia en observaciones a continuación)	4

Observaciones:

*Ofrente TRANSPORTES MONSCADE SPA: De las facturas presentadas para acreditar experiencia en su oferta, solo 1 de ellas no cumple con las condiciones establecidas para ser consideradas validas, las que se detalla en el siguiente cuadro:

	Motivo	Numero documento
1	Factura emitida posterior a la fecha de publicación.	Factura 477

**Ofrente SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA: De las facturas presentadas para acreditar experiencia en su oferta, 3 de ellas no cumplen con las condiciones establecidas para ser consideradas validas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

	Motivo	Numero documento
1	A través de su glosa no se logra confirmar que corresponde a servicio con conductor ya que solo indica arriendo de vehículo.	Factura 558
2	A través de su glosa no se logra confirmar que corresponde a servicio con conductor ya que solo indica arriendo de vehículo.	Factura 849
3	A través de su glosa no se logra confirmar que corresponde a servicio con conductor ya que solo indica arriendo de vehículo.	Factura 899

***Ofrente JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA: De las facturas presentadas para acreditar experiencia en su oferta, 2 de ellas no cumplen con las condiciones establecidas para ser consideradas validas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

	Motivo	Numero documento
1	Factura por un monto menor a \$1.000.000.	Factura 9390
2	Factura por un monto menor a \$1.000.000.	Factura 9451

2. Rendimiento mixto (km/l)3 puntos

Ranking con Rendimiento mixto (km/l)	Puntaje
1er Lugar: Oferta con el mayor rendimiento mixto (km/l)	3
2do Lugar: Oferta con el segundo mayor rendimiento mixto (km/l)	2
3er Lugar: Oferta con el tercer mayor rendimiento mixto (km/l)	1
No presenta información solicitada o existen inconsistencias entre lo declarado y lo verificado.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Rendimiento mixto (km/l)	Puntaje
TRANSPORTES MONSCADE SPA	Kia soluto 17,0 Nissan versa 14,8	2
SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	Kia soluto 16,2	3
JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	Kaiyi Kye 5 1.5: 0,0	0

*Se deja constancia que el oferente TRANSPORTES MONSCADE SPA, al ofertar 2 modelos distintos de vehículos los que tienen distinto rendimiento mixto, se le considero para evaluar el presente criterio, el rendimiento mixto más bajo correspondiente al Nissan Versa.

**Se deja constancia que el oferente JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA, al presenta ficha de rendimiento combinado que indica 0,0 km/l, existiendo inconsistencia entre lo declarado y verificado en sitio www.consumovehicular.cl, donde el modelo vehicular presentado indica un rendimiento mixto de 13,5 km/l, por lo que es evaluado con 0 puntos en el presente criterio de evaluación.

3. Año de fabricación3 puntos

Año de fabricación del Vehículo	Puntaje
Año 2024 o superior	3
Año 2023 o 2022	2
Año 2021 o 2020	1
No informa año de fabricación de vehículo	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Año de fabricación del Vehículo	Puntaje
TRANSPORTES MONSCADE SPA	2026	3
SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	2025	3
JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	2026	3

Revisados los antecedentes técnicos presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Experiencia	Rendimient o mixto (km/l)	Año fabricación	Puntaje
TRANSPORTES MONSCADE SPA	4	2	3	9
SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	6	3	3	12
JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	4	0	3	7

X. OFERTA ECONÓMICA

85 PUNTOS

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 85$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
TRANSPORTES MONSCADE SPA	\$52.800.000	85
SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	\$78.000.000	58
JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	\$85.920.000	52

*Se confirma que el monto de la oferta económica exenta del oferente JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA, corresponde a la cifra de \$85.920.000.-, siendo su precio mensual exento ofertado el monto de \$3.580.000.-

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	TRANSPORTES MONSCADE SPA	3	9	85	97
2°	SOCIEDAD GARRIDO VARGAS SPA	3	12	58	73

3°	JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	1	7	52	60
----	--	---	---	----	-----------

XII.CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **ADJUDICAR** a la empresa **TRANSPORTES MONSCADE SPA.**, RUT N° 77.249.972-8, la Licitación Pública **SERVICIO DE TRASPORTE DE APOYO A TESORERIA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS, ID. N°2345-47-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **97 puntos** en la evaluación de su oferta administrativa, técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$ 52.800.000.-** Exentos de IVA, que representa una **disminución** del **12%** del monto estimado en las bases de licitación.



JAVIER SANDOVAL VELEZ

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



MOISES RIVAS VALDENEGRO

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



ANTONIO MARTINEZ SILVA

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



V.B. ALCALDESA